



# INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-25-062



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Disposición de Cheques en Blanco

16 de mayo de 2025



# TABLA DE CONTENIDO

---

|                                | PÁGINA |
|--------------------------------|--------|
| RESUMEN EJECUTIVO .....        | 1      |
| INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD..... | 2      |
| BASE LEGAL .....               | 2      |
| OBJETIVOS .....                | 2      |
| ALCANCE Y METODOLOGÍA .....    | 3      |
| OBSERVACIÓN REALIZADA .....    | 3      |
| CONCLUSIÓN .....               | 4      |
| ANEJO 1 .....                  | 5      |
| ANEJO 2 .....                  | 6      |
| INFORMACIÓN GENERAL.....       | 7      |

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Mediante el Acuerdo de Colaboración (Acuerdo Interagencial Núm. 2025-000037), entre la Oficina del Inspector General (en adelante, OIG) y el Departamento de Hacienda (en adelante, Departamento), a solicitud del Departamento, la OIG acordó la asignación de auditores como observadores conforme con las facultades conferidas en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

El 14 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, personal de la División de Pagaduría, del Área del Tesoro del Departamento, solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la OIG la asignación de un auditor para observar el proceso de la disposición de cheques en blanco.

La disposición se realizó el 1 de abril de 2025, junto a empleados del Departamento. El proceso consistió en observar y cuantificar los cheques antes de su disposición final. Este informe contiene el resultado de la disposición de 25 cheques en blanco del Banco Gubernamental de Fomento (en adelante, BGF) que se mantuvieron activos hasta el 2016. Además, el Departamento conservó un cheque, que no formaba parte de los 25 destruidos, para incluirlo con un grupo de cheques considerados históricos.

Luego de observar el proceso de disposición, hemos concluido que se realizó de acuerdo con la ley y el reglamento aplicable.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

---

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

---

El Departamento fue creado en virtud del Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su objetivo principal es establecer y encausar la política fiscal y contributiva de la administración gubernamental. Este objetivo se cumple mediante la imposición, la fiscalización y el cobro de las contribuciones; la intervención, la fiscalización, la contabilidad de los ingresos y los desembolsos de los fondos públicos.

El Área del Tesoro del Departamento tiene la responsabilidad de administrar eficientemente todos los fondos del erario en armonía con los más sanos principios de la política fiscal y financiera, con el fin de lograr el máximo rendimiento del efectivo en las cuentas del secretario y de la Cartera de Inversiones. En esta capacidad, es responsable de la custodia y manejo de los fondos públicos; inversión de los recursos líquidos, del control y conciliación de los depósitos bancarios a nombre del secretario de Hacienda. Además, autoriza y controla los desembolsos y entrega los cheques; administra la deuda pública, controla y es custodio de la colateral sometida en garantía por las instituciones financieras depositarias de fondos públicos y procesa reclamaciones y endosos de cheques.

Realiza estas funciones a través de la Oficina de la Secretaria Auxiliar, División de Contaduría General, División de Inversiones y Deuda Pública, División de Reclamaciones, División de Conciliación, División de Pagaduría y División de Contabilidad de Ingresos.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-217, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* y según lo estipulado en el Acuerdo Colaborativo (Contrato OIG Núm. 2025-000037 y Contrato DH Núm. 2025-000127).

## OBJETIVOS

---

El informe tiene como objetivo documentar el proceso de disposición de 25 cheques en blanco del BGF. Estos cheques, se utilizaban para pagos en situaciones de emergencia hasta el año 2016. Los mismos estaban en custodia del Departamento de Hacienda, luego del cierre del BGF. La observación del proceso de disposición se llevó a cabo el 1 de abril de 2025, en el Área del Tesoro del Departamento, conforme a las siguientes disposiciones:

- Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, conocida como *Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*, según enmendada.

- 
- Procedimiento Número 93, conocido como *Manejo y Control de Papel de Seguridad utilizado para la impresión de cheques y los certificados del IVU firmados mediante sello o firma digitalizada del secretario de hacienda*, según enmendado en sus secciones 9 a y b (Destrucción de cheques y/o Certificados del IVU Dañados o Anulados).
  - Según lo estipulado en el Acuerdo Colaborativo (Contrato OIG Núm. 2025-000037 y Contrato DH Núm. 2025-000127).

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

El 1 de abril de 2025, los auditores de la OIG observaron el proceso donde personal asignado del Departamento destruyó 25 cheques identificados con los números 01644989 hasta el 01645013. Un cheque (número 01645014) fue conservado como parte de un grupo de cheques considerados históricos.

La metodología utilizada incluyó lo siguiente:

- El estudio de leyes y reglamentación aplicable.
- Verificación física de los cheques a destruir.
- Observación del proceso de destrucción de los cheques en blanco.
- A base del proceso observado certificar que todos los cheques fueron destruidos en su totalidad.

## OBSERVACIÓN REALIZADA

---

El 1 de abril de 2025, los auditores de la OIG participaron como observadores en el proceso de la disposición de cheques. Se destruyeron 25 cheques, los cuales no estaban endosados y se encontraban en blanco con una secuencia numérica comprendida entre el 01644989 hasta 01645013. La destrucción se realizó mediante una máquina trituradora propiedad del Departamento.

Adicionalmente, se conservó un cheque (número 01645014) como parte de un grupo de cheques considerados históricos.

Durante el proceso estuvieron presentes:

- a. Un Oficial Gerencial del Dpto. Hacienda.
- b. Un Oficial Ejecutivo del Dpto. Hacienda
- c. Dos auditores de la OIG.

---

---

En el **Anejo 1** se presenta una lista de los cheques que fueron dispuestos. En el **Anejo 2** se presentan algunas fotos tomadas del proceso realizado y foto del cheque que fue conservado por el Departamento de Hacienda como histórico.

## CONCLUSIÓN

---

A base del proceso observado, concluimos que el 1 de abril de 2025, empleados de la División de Contaduría General del Área del Tesoro del Departamento destruyeron un total de 25 cheques. Un cheque permaneció guardado y enmarcado como histórico. Además, el proceso observado se realizó de conformidad con la ley y la reglamentación vigente.

Certifico que la información contenida en este informe es correcta.

*David Ortega Delgado*  
\_\_\_\_\_  
David Ortega Delgado  
Subdirector  
Área de Pre-Intervención y Exámenes

*JG*  
\_\_\_\_\_  
José G. Collazo Pérez  
Auditor Principal

---

## ANEJO 1

---

### DETALLE DE LOS CHEQUES DISPUESTOS

#### Departamento de Hacienda – Área de Pagaduría

| Unidad | Núm. de Cheque |
|--------|----------------|
| 1.     | 01644989       |
| 2.     | 01644990       |
| 3.     | 01644991       |
| 4.     | 01644992       |
| 5.     | 01644993       |
| 6.     | 01644994       |
| 7.     | 01644995       |
| 8.     | 01644996       |
| 9.     | 01644997       |
| 10.    | 01644998       |
| 11.    | 01644999       |
| 12.    | 01645000       |
| 13.    | 01645001       |
| 14.    | 01645002       |
| 15.    | 01645003       |
| 16.    | 01645004       |
| 17.    | 01645005       |
| 18.    | 01645006       |
| 19.    | 01645007       |
| 20.    | 01645008       |
| 21.    | 01645009       |
| 22.    | 01645010       |
| 23.    | 01645011       |
| 24.    | 01645012       |
| 25.    | 01645013       |

---

## ANEJO 2

---

### Foto del proceso de destrucción de los cheques



### Foto del cheque número 01645014, conservado como histórico en el Departamento de Hacienda



# INFORMACIÓN GENERAL



Oficina del  
Inspector General  
Gobierno de Puerto Rico



## MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



## VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



## INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

**Línea confidencial:** 787-679-7979

**Correo electrónico:** [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

**Página electrónica:** [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## CONTACTOS



PO Box 191733  
San Juan, Puerto Rico  
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249  
Esquina Chardón Edificio ACAA  
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)